



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA DE LICITACION PUBLICA PROYECTO SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD DENOMINADO "ADAPTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS INCLUSIVOS COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO" COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 22 JUL 2019

DECRETO N° 1762 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Resolución Exenta N° 0330 de fecha 25.03.2019, aprueba convenio de transferencia de recursos públicos denominado concurso nacional de apoyo a instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en situación de Discapacidad 2019.
8. D.A. N° 1.279 de fecha 22.05.2019, aprueba convenio de colaboración entre servicio nacional de la discapacidad y la I. municipalidad de Algarrobo.
9. Oficio N° 307 de fecha 12.07.2019, aprueba bases llamado a licitación.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de fecha 17.07.2019, emitido por el Directora de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. **Sebastián Abarca Barrios, Ingeniero Constructor**, Profesional de la Dirección de Obras, para que realice labores de Unidad Técnica, de la Ejecución del Proyecto Servicio Nacional de Discapacidad denominado "**Adaptación de Servicios Higiénicos Inclusivos Colegio Carlos Alessandri Altamirano**", comuna de Algarrobo.
- II. Y en calidad de Subrogante al Sr. **Mauricio Real Ayala, Arquitecto**, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC
- Dirección de Obras
- Archivo.

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 1787
FECHA RECEPCIÓN: 22 JUL 2019
FECHA SALIDA: 23 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

